

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORTAZAR, GUANAJUATO.	
DEPENDENCIA:	Protección Animal
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Reglamento del Centro Antirrábico Veterinario de Cortazar, Guanajuato.
FECHA DE VIGENCIA:	30 de abril de 1999
FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN:	30 de abril de 1999
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN	
H. Ayuntamiento Municipal de Cortazar, Guanajuato	
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN	
Presidente Municipal y Dependencias Municipales del Municipio de Cortazar, Gto	
TIPO DE ORDENAMIENTO	INDICE DE REGULACION
REGLAMENTO MUNICIPAL	<p>CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>CAPÍTULO SEGUNDO DE LA ORGANIZACIÓN</p> <p>CAPÍTULO TERCERO DE LAS NORMATIVAS TÉCNICAS Y PERSONALES</p> <p>CAPÍTULO CUARTO DEL DIRECTOR DEL CENTRO ANTIRRÁBICO</p> <p>CAPÍTULO QUINTO DE LOS PROPIETARIOS POSEEDORES O ENCARGADOS DE ANIMALES</p> <p>CAPÍTULO SEXTO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARTICULARES</p> <p>CAPÍTULO SÉPTIMO DE SACRIFICIO DE ANIMALES</p> <p>CAPÍTULO OCTAVO DE LA VACUNACIÓN CONTRA LA RABIA</p> <p>TRANSITORIOS</p>
OBJETO DE LA REGULACION	
Tiene como objeto regular la integración, organización y funcionamiento del centro Antirrábico Veterinario Municipal. Así como establecer los derechos y obligaciones de los propietarios, poseedores o encargados de animales.	
MATERIAS REGULADAS: Actividades administrativas de instituciones de bienestar social, Establecer derechos y obligaciones de los propietarios y poseedores o encargados de animales.	
SECTORES REGULADOS: Administración Pública Municipal.	
SUJETOS REGULADOS: Ciudadanos propietarios de mascotas.	
CUENTA CON FACULTAD PARA REALIZAR INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y/O VISITAS DOMICILIARIAS:	
NO X	SI (ESPECIFICAR EL FUNDAMENTO JURIDICO)
TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION	
- Información de Trámites y Servicios Públicos del Gobierno Municipal a Través del Registro.	